



**Organización  
Panamericana  
de la Salud**

Oficina Regional de la  
Organización Mundial de la Salud

# **SISTEMAS DE REGISTROS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD**

## ***REVISIÓN SISTEMÁTICA*** ***Experiencia Comparada***

05 Y 06 de Noviembre de 2012

**Dr. José Concha Góngora**



**FACULTAD DE MEDICINA**  
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA "DR. SALVADOR ALLENDE G"

# AGENDA DEL DÍA

## Dimensión de Políticas Públicas en Salud

- Normas
- Instituciones
- Actores Claves

## Dimensión de Institucionalidad

- Definiciones
- Roles y Funciones
- Redes de Comunicación y Difusión

## Dimensión Organizacional

- Recursos y Competencias Necesarias
- Tecnologías Apropriadas
- Estructura e Infraestructura



**Organización  
Panamericana  
de la Salud**

Oficina Regional de la  
Organización Mundial de la Salud

# Presentación

1. Enunciando el Problema
2. Sistemas de Información y Registros Públicos
3. Enfoques de los Sistemas de Información
4. Situación Regional Comparada de los Países
5. Conclusiones y Recomendaciones



**FACULTAD DE MEDICINA**  
UNIVERSIDAD DE CHILE



**Organización  
Panamericana  
de la Salud**

*Oficina Regional de la  
Organización Mundial de la Salud*

# El Problema



**FACULTAD DE MEDICINA**  
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA "DR. SALVADOR ALLENDE G."

# Contexto

El desarrollo de los recursos humanos, en cantidad, distribución y en la evaluación de competencias de las personas que trabajan atendiendo a personas, es uno de los factores que contribuye a **crear, mantener y sostener un mejor nivel de salud en la población** y una condicionante para su calidad de vida y bienestar social.



# La Información como Bien Público

El propósito de la *Revisión* es saber qué hacen los países en materia de Sistemas de Información y Registros Públicos de Profesionales de la Salud:

- Conocer su diseño normativo e institucional;
- Su utilidad en los modelos organizacionales y de atención sanitaria en que ellos se sustentan; y,
- Su impacto en las políticas públicas necesarias para otorgar una adecuada atención en salud.







**Organización  
Panamericana  
de la Salud**

*Oficina Regional de la  
Organización Mundial de la Salud*

# Sistemas de Información y Registros Públicos



**FACULTAD DE MEDICINA**  
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA "DR. SALVADOR ALLENDE G."

# Sistemas de Información

**Repositorios o conjunto de elementos, organizados para administrar datos, implementados para cubrir una necesidad operativa u objetivo estratégico.**

*Los elementos que lo componen están integrados por:*

- Personas o instituciones que tratan o gestionan los datos;
- Instituciones con responsabilidad sobre los datos y la información que de ellos se derivan;
- Los datos en sí mismos, en cuanto a fuentes y usos;
- Las normativas por las cuales se rigen;

Además, las actividades de trabajo (técnica) para su mantención; y, los recursos materiales (tecnología) necesarios para su implementación (generalmente recursos informáticos y de comunicación).



# Registros Públicos

- Son sistemas de información establecidos por el Estado, con el propósito de:
  - Dar fe pública a determinados **derechos en salud**, a través de procedimientos y/o hechos,
  - Organizar datos e información, bajo regulación y control de la administración pública nacional, provincial, local o institucional,
  - Brindar un servicio de transparencia jurídica a los usuarios.
- Son “garantías jurídicas” o “institucionales”, destinadas a otorgar certezas a sus destinatarios de acuerdo a la normativa que los rija.
- La normativa que los rija determinará el tipo de efectos jurídicos que se derivan de las inscripciones que contengan.





**Organización  
Panamericana  
de la Salud**

*Oficina Regional de la  
Organización Mundial de la Salud*

# Enfoques de los Sistemas de Información



**ACULTAD DE MEDICINA**  
UNIVERSIDAD DE CHILE

**ALUD PÚBLICA "DR. SALVADOR ALLENDE G."**

# Enfoque en la Gestión de Recursos Humanos

- Los diseños de políticas para el desarrollo de recursos humanos, **se orientan hacia planes** de formación, capacitación y actualización continua y apropiada a las necesidades de los sistemas de salud y, en los años recientes, a la definición de las competencias básicas de desempeño laboral.
- Preocupa la **asignación y la distribución, el reclutamiento y la retención, la promoción y la asistencia técnica** que necesitan los recursos humanos de salud, así como su enfoque de planificación estratégica y formulación de políticas que permitan el desarrollo continuo.
- La **variable crítica** más relevante en todos los países analizados está condicionada por **la deficiente cantidad e inequitativa distribución de los RRHH**, lo que sumado a una formación tradicional desactualizada, obliga a gestionarlos con todas las herramientas legales y administrativas disponibles.

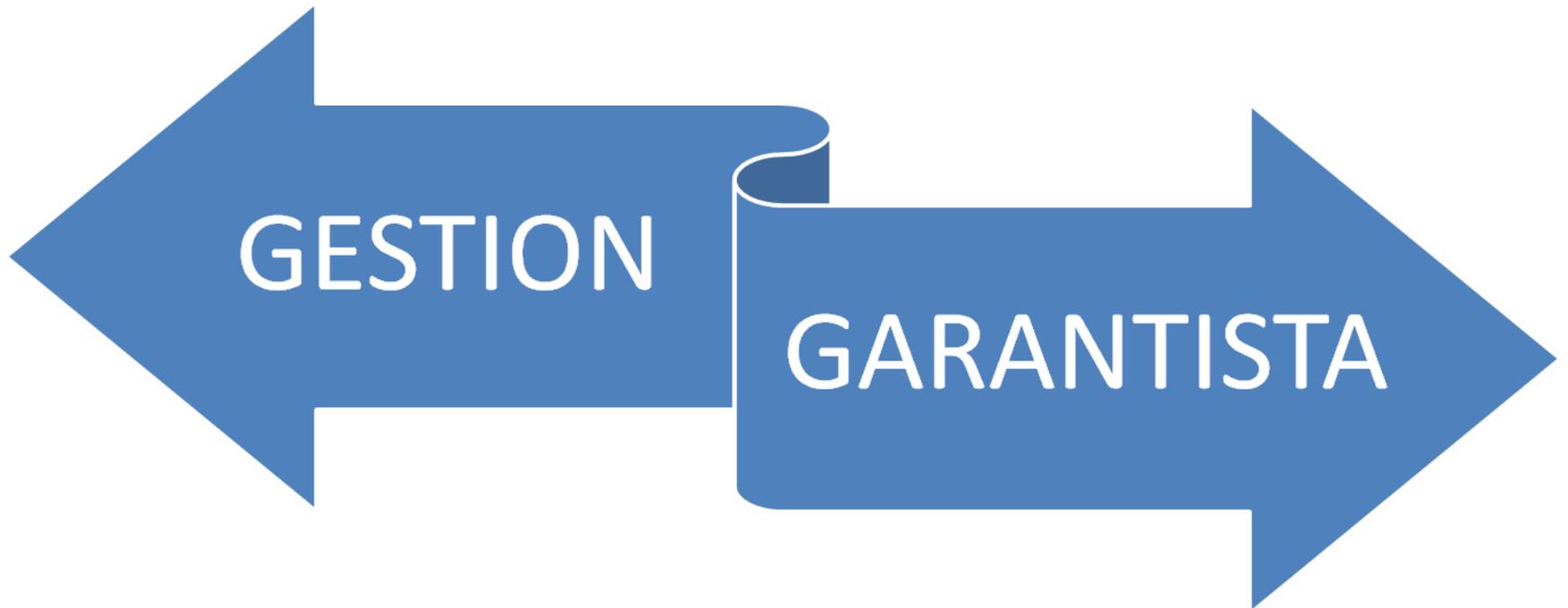




# Enfoque Garantista en Salud

- Su objetivo es **garantizar el derecho de las personas** a recibir una atención con el máximo nivel posible de calidad y seguridad técnicas. Que las personas cuenten con garantías de seguridad en el momento de requerir y recibir una atención en salud.
- Las políticas públicas para la organización de los sistemas de atención están poniendo su foco, además de la gestión y el financiamiento, en:
  - **Fortalecimiento de la función pública** de aseguramiento.
  - **Provisión de prestaciones de salud integrales**, en redes de prestadores públicos y/o privados.
  - Sistemas de **evaluación periódica de estándares técnicos** -mínimos u óptimos, dependiendo de cada país- de calidad y seguridad en la atención, y
  - **Participación social en salud**, creando instancias formales que empoderen a los ciudadanos.

# ¿Divergencia de Enfoques?





**Organización  
Panamericana  
de la Salud**

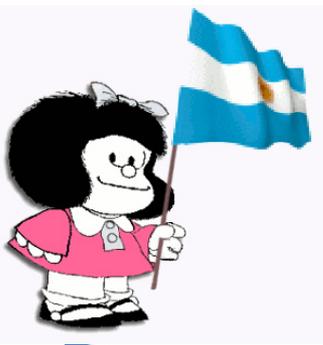
*Oficina Regional de la  
Organización Mundial de la Salud*

# Situación Regional comparada de los Países



**FACULTAD DE MEDICINA**  
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA "DR. SALVADOR ALLENDE G."



# Argentina

## Sistema de Salud (Mixto)

- Red pública 40%
- Seguridad Social 50%
- Privado 8%
- Doble cobertura 2 - 3%

## Modelo Planificador

- Programa Nacional de Garantía en Salud
- Habilitación (Matricula) Obligatoria y Certificación Voluntaria
- MERCOSUR

## Institucionalidad

- Ministerio de Salud
- SIISA
  - Registro Profesionales
  - Registro Establecimientos
  - Datos Mínimos (MERCOSUR)



# Colombia

Sistema de Salud

- Mixto
- Universal

Modelo  
Garantista

- EPS
- Optimos Sanitarios

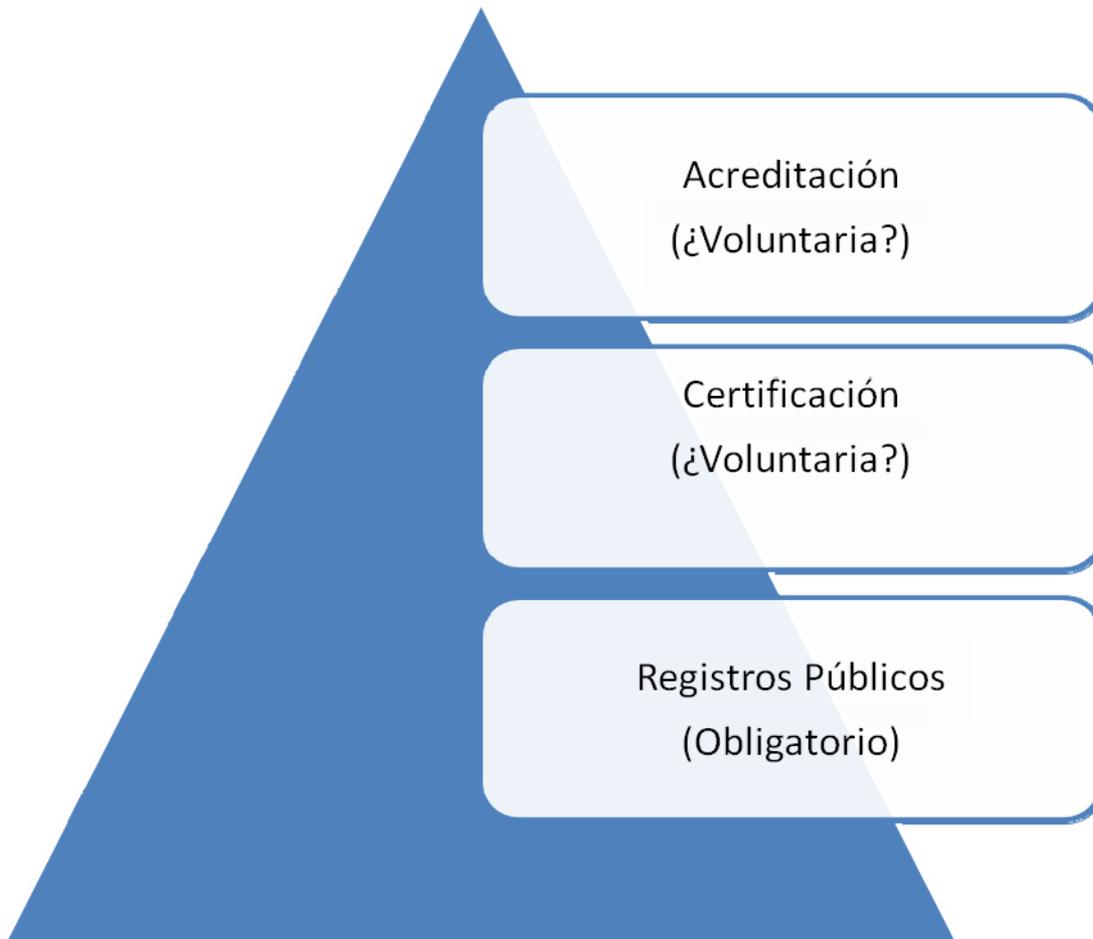
Institucionalidad

- Información en EPS
- Garantía de Calidad



M  
I  
N  
I  
S  
T  
E  
R  
I  
O  
D  
E  
S  
A  
L  
U  
D

# Chile



S  
U  
P  
E  
R  
I  
N  
T  
E  
N  
D  
E  
N  
C  
I  
A  
D  
E  
S  
A  
L  
U  
D



# Sistemas de Información sobre Profesionales de Salud

Atributos	CHILE	COLOMBIA	ARGENTINA	ESPAÑA
<b>Normas Legales</b>	Leyes y Reglamentos	Leyes y Reglamentos	Leyes y Reglamentos	Leyes y Decretos Reales
<b>Objetivo Principal</b>	Garantía de Derechos Ciudadanos en Salud (GES o AUGE)	Información para la Gestión y Garantía de Calidad	Planificación y Homologación de Datos MERCOSUR	Planificación y Homologación de Datos CEE
<b>Administración y Gestión</b>	Superintendencia de Salud y Ministerio de Salud	Ministerio de Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud	Ministerio de Salud y Superintendencia de Servicios de Salud	Ministerio de Sanidad
<b>Soporte Informático</b>	Sistema de Información Nacional y Regional	Sistema de Información para Entidades Prestadoras en salud (EPS)	Sistema de Información Integrado de Salud	Sistema de Información Nacional
<b>Condición para Ejercer</b>	No Habilitante pero obligatorio para el Plan AUGE	No Habilitante para el Ejercicio Profesional	Habilitante para el Ejercicio Profesional	No habilitante para Ejercicio Profesional
<b>Información Pública</b>	Sistema Web en Línea y de acceso público	Sistema en Web, sin acceso a Información pública	Sistema en Web, sin acceso a Información Pública	Sistema Web en Diseño, información no es pública

Fuente: Elaboración propia

# Continuo





**Organización  
Panamericana  
de la Salud**

*Oficina Regional de la  
Organización Mundial de la Salud*

# Conclusiones y Recomendaciones



**FACULTAD DE MEDICINA**  
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA "DR. SALVADOR ALLENDE G."

# Conclusiones

- Los países actúan con **políticas públicas** cuya visión del sistema de salud tiene como eje la protección social → Sistemas de información son medios que mejoran la gestión y organización de la atención en salud.
- Los **sistemas de información** desempeñan un rol en la modernización de la gestión pública → Planificación del capital humano y gestión de acuerdos multilaterales o pactos territoriales, con foco en migración de recursos profesionales y técnicos.
- Su existencia se funda más en la **creciente disponibilidad de datos para la gestión de la oferta** de recursos y la **planificación de las disponibilidades del personal para la atención de salud**, que en un rol o función de fe pública de sus contenidos en tanto derechos de información básica a la población.

# Conclusiones

- **Institucionalización incipiente de herramientas y plataformas de información**, construidas sobre datos básicos y administrados en formato de repositorios públicos que, sin embargo, no están dirigidas masivamente a la población.
- Los países tienen **condiciones para desarrollar estrategias comunes en la sistematización de datos e información** disponible sobre recursos humanos y avanzar más rápido en la construcción y mantenimiento de repositorios uniformes, confiables y públicos del personal que trabaja en salud.
- Los esfuerzos y recursos invertidos no sólo contribuyen en los procesos de **planificación en salud**, sino que son un aporte concreto a la **transparencia de la información**, a la confianza de la población en la gestión de los datos básicos y a la fe pública del reconocimiento de los derechos ciudadanos.





# Recomendaciones

- Consideraciones Marco de Políticas Públicas sobre información de recursos humanos en salud: **reglas legales e institucionales coherentes**
- Recomendaciones Técnicas para la homologación de la información sobre profesionales y técnicos en salud: **formatos básicos comunes**
- **Estandarización de contenidos** de los sistemas de información sobre profesionales y técnicos de salud a nivel regional.
- Recomendaciones para la gestión de las fuentes, **tecnologías de apropiadas** y usos de la información.
- **Contenidos mínimos de un Repositorio Regional** de información de profesionales y técnicos: Criterios confidencialidad y publicidad de los datos
- Sistemas de **Auditoría periódica** de la información.







**FACULTAD DE MEDICINA**  
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA "DR. SALVADOR ALLENDE G."

***Muchas Gracias***  
***jconcha@dr.com***